

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.— APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Seguridad

Instruido el expediente especial que determina la facultad 7.ª del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, establecida en esta Corte, al objeto de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la venta de una casa, propiedad de dicha Fundación, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 12 de Noviembre de 1926.

El Director general,

R. Muñoz

(Núm. 529)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Noviembre y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 6 de Noviembre de 1926

(Conclusión)

Remitir al señor Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, el expediente instruido para la subasta del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia durante el ejercicio de 1926-27, y en el que consta, entre

otros, el acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de Septiembre último, contra el que ha interpuesto recurso ante dicho Tribunal el rematante que fué del citado artículo, D. Miguel Fernández Adán, y que la Diputación coadyuve en el mencionado recurso.

Quedar enterada y conforme con la adjudicación hecha por el señor Diputado Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en el concurso celebrado del servicio de calefacción en la enfermería de dicho Establecimiento, a la Casa «Aguado», en la cantidad de 7.890 pesetas, por ser esta la proposición más ventajosa de las seis presentadas.

Autorizar al señor Diputado Visitador de la Inclusa para que adquiera el monta-cargas que se precisa instalar en el lavadero del Asilo de San José, y que su importe de 2.025 pesetas se abone con cargo a la relación 9.ª «Obras» del presupuesto parcial del Establecimiento, de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos Provinciales.

Acceder a lo solicitado por D. Gerardo Moratines, en vista de sus buenos antecedentes, a llevar consigo fuera de Madrid a la exposita Avelina, que sacó de la Inclusa, en 30 de Enero último, con la condición de devolverla al Establecimiento tan pronto le sea reclamada.

Adjudicar, mediante gestión directa y en las condiciones del pliego, el servicio de bagajes, renta final del ejercicio 1926-27, con lo demás procedente, al actual encargado del servicio señor Vahecillo, único solicitante que ha concurrido al llamamiento formulado para contratarlo directamente.

Declarar de abono las nóminas de estancias causadas durante el primer semestre del corriente año por menores naturales de Madrid, sometidos a la jurisdicción del Tribunal tutelar de Bilbao.

Declarar de abono las estancias en relación a menores naturales de Morata de Tajuña, por el mismo Tribunal.

Devolver, por conducto del Gobierno Civil, al Ayuntamiento de Zarzalejo, el inventario de bienes que remite a fin de que en su redacción se cumplan los requisitos que marca el artículo 311 del Estatuto Municipal.

Quedar enterada de la donación hecha a la Biblioteca Provincial, por el Diputado Provincial, señor Bañer,

de un ejemplar de su obra «La Misión Franciscana en Marruecos en defensa de las Comunidades religiosas españolas».

Adjudicar, por gestión directa, el servicio de calefacción de la Casa Palacio, en vista de no haberse presentado proposición alguna en el concurso abierto, a D. José Díaz, en la cantidad de 1.800 pesetas mensuales, por seis meses, y con estricta sujeción a las condiciones que se establecieron para el concurso.

Que se oiga al Cuerpo de Letrados para que, en vista de las contradicciones que se observan entre lo dicho por el obrero herniado, Abdón Sánchez, al ingresar en el Hospital, lo expuesto por la Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya y lo manifestado por la del Ferrocarril de Peñarroya y Puertollano, dictamine si puede entablarse, con probabilidades de éxito, la reclamación judicial para obtener el pago de las estancias causadas por el referido obrero.

Aprobar la cuenta de Colecturía correspondiente al mes de Septiembre último, de la que resulta un saldo de pesetas 115,74 a favor del Hospital Provincial, y que dicho saldo se ingrese en Arcas Provinciales.

Aprobar una transferencia de crédito, por valor de 1.000 pesetas, para reforzar la consignación del Capítulo VI, Artículo 3.º, partida para Material de Intervención, cuya dotación es insuficiente; extrayendo la expresada suma del Capítulo V, Artículo 1.º, partida para satisfacer al Estado el 5 por 100 sobre impuestos que integran la aportación forzosa, concepto que lo permite por estar ampliamente dotado.

Conceder a doña Isabel Manzano Herranz, viuda del peón caminero de la provincia, jubilado, D. Dámaso Bravo García, la pensión vitalicia de 570 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, y declarar de abono, a favor de dicha señora, la cantidad de 60,80 pesetas, importe de haberes que dejó su difunto esposo devengados y sin percibir a su fallecimiento.

Clasificar a D. Quintín Domingo Boinilla, peón caminero de la provincia, jubilado, por impedimento físico, con el haber pasivo de 681,40 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Clasificar a D. Venancio Segovia Ambroz, peón caminero de la provin-

cia, jubilado, por edad, con el haber pasivo de 1.168 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Declarar de abono, con cargo al presupuesto semestral vigente, partida de 75.000 pesetas para jornales, extendido de piedra, escarificado, etc., del Capítulo XI, Artículo 5.º, la suma de 9.000 pesetas, importe de obras de alquitranado llevadas a efecto en la carretera provincial de Miraflores al Puerto de la Morcuera, cantidad que no pudo satisfacerse en el ejercicio de 1925-26, del que procede.

Aprobar transferencia de crédito para suplementar la partida de estancias de menores en los Tribunales tutelares, que figura en el Capítulo I, Artículo 2.º del Presupuesto vigente, cuya consignación de 2.500 pesetas es preciso elevar hasta 6.000, extrayendo el expresado suplemento de 3.500 con cargo a la partida que figura en el Capítulo V, Artículo 1.º para gastos de inspección de denuncias a favor de Secretarios de Ayuntamientos, peones camineros, etc.

Declarar de abono la parte correspondiente de estancias devengadas por menores en los Tribunales tutelares durante los meses de Octubre a Marzo últimos.

Aprobar la Memoria presentada por el Ingeniero Jefe de Vías Provinciales con motivo de su asistencia al Congreso de Milán y cuentas justificadas de las cantidades recibidas para gastos de viaje.

Estimar las reclamaciones presentadas contra la clasificación para la exacción del impuesto de cédulas personales correspondientes a los pueblos que se detallan:

Madrid: D. Juan Amuniatgui.

Vallecas: D. Francisco J. Ruiz, don Eusebio Rons.

Alcalá de Henares: D. Jesús P. Nieto, D. Félix Ruiz, D. Máximo Jorge.

Vallecas: D. Víctor Lamata, D. Antonio Domínguez, D. Pablo González.

Aravaca: D. Antonio Marín.

Canillas: D. Victoriano del Campo, D. César Idoate, D. Angel Martínez, D. Jacinto Arcedian.

Canillejas: D. Antonio Jiménez.

Carabanchel Alto: D. Sebastián Alvaro, D. Antonio Atanasio, D. José Moreno, D. Domingo Madaldan, don Luis Facio.

Collado Villalba: D. Fausto Ibáñez.

Colmenar Viejo: D. Faustino Valentín.

Chamartín de la Rosa: D. Feliciano E. Callejón, D. Mariano Cuadrado, D. Manuel Heredia, D. Cirilo Ramos, D. Miguel Pérez, D. Fernando Minguéz, D. Isaac Hernández, D. Soledad García, D. Andrés Guitián, don Rafael Baños, D. Teófilo Pérez.

Majadahonda: Las reclamaciones presentadas en la Alcaldía.

Torrelodones: D. José María del Palacio.

Villaverde: D. Luis Rincón, don Eduardo Martínez, D. Pedro Montero, D. Pascual Andaluz

Estimar, en parte, las reclamaciones presentadas contra la clasificación para las cédulas personales siguientes:

Vallecas: D. Dámaso Morales, doña Victoria Baena.

Chamartín de la Rosa: doña María Arribas, D. Francisco Montes.

Desestimar las reclamaciones, por estar bien clasificados, suscritas por D. Ricardo de Fuente (Alcalá de Henares); D. Juan Pérez, D. Manuel de la Torre, D. Rafael Geijo, D. Antonio Martín, D. Antonio Nieto, don Germán Palencia, D. Francisco P. González (Chamartín de la Rosa); D. Antonio Calvo (Pozuelo de Alarcón); don Lorenzo Merino (Vicálvaro); D. Mariano Iglesias, D. Emiliano Macarrón, D. Miguel Ocaña, doña Ana Rincón (Villaverde); D. Juan Díaz, D. Daniel Montero, D. Ceferino Álvarez, D. Juan Duarte, D. Rafael Rodríguez, D. Mariano Roldán, D. Francisco Álvarez, D. Mariano Álvarez (Vallecas); D. Fernando Barquera, D. Longinos Coello, D. Braulio Herranz, D. Felipe Pozo (Canillas); D. Pablo C. Rubio, D. Gabriel Enríquez (Torrelodones); doña Teresa García (Fuenlabrada); D. Luis Rojas, D. Buenaventura Rives, D. Emilio Pavón, D. Andrés Mendoza, D. Rufino Luengo, D. Eutiquiano López, don Teófilo García, doña Sotera Alonso (Carabanchel Alto).

Desestimar, por no justificar su petición, las de Baldomero Ferrero (Barajas); D. Vicente Dono, D. Ramón Sánchez (Chamartín de la Rosa); don Narciso Gimeno (Pozuelo de Alarcón); D. Santos Barderas, D. Dámaso García (San Martín de Valdeiglesias); don Andrés Guillermo, D. Juan García, D. Francisco Fonseca, D. Santiago Fraguas, D. Paulino Egido, D. Aureo de la Cruz, D. Valentín Angulo, don Francisco Sojo, D. Luis Rodríguez, D. José Suárez, D. Segundo Valentín, D. Mariano Alonso (Villaverde); don Eugenio Castro, doña María, D. Miuville, D. Tomás Cesq, D. Modesto Alonso (Vallecas); D. Antonio del Pozo (Canillas); D. Laureano Saldaña, doña Esperanza y doña Cándida Estévez, doña Concepción Chapa, doña María Barragán, D. Francisco Bicez (Carabanchel Alto).

Desestimar, por su carácter colectivo, los de D. Pablo Marco y otros, y D. Vicente Viñuelos (Aravaca). — Cooperativa Obrera (Chamartín de la Rosa).

Desestimar las reclamaciones dedon Gerardo Rodríguez, de Vicálvaro, y don Andrés Martínez, de Canillas, por no acreditar en la forma prevista por el Real decreto ley de 21 de Junio, serle de aplicación sus preceptos.

Aprobar la subsanación hecha en la matrícula del pueblo de Canillas, respecto a la base de tributación referente a la tarifa aplicable por alquileres, por corresponder a la base de población de 5 a 12 000 habitantes, y desestimar la pretensión de que se aplique la de Madrid, por ser opuesta a la legislación.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administra-

ción, desestimando instancia de don Manuel Rodríguez Vizcaíno, solicitando aclaración al artículo 41 de la instrucción sobre impuesto de cédulas personales.

Quedar enterado de otra de la misma Dirección, desestimando instancias de las Sociedades «Defensa comercial», «Gremio de bebidas», «Agrupación socialista» y «Sociedad de profesiones y oficios varios», todas ellas de Chamartín de la Rosa, en súplica de que se modifiquen las tarifas, aplicando a los municipios limítrofes a Madrid la tarifa correspondiente a la capital.

Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de la plaza de Depositario de Fondos de esta Corporación, vacante por jubilación del que desempeñaba dicho cargo.

Designar a D. José María Pontes Baños, funcionario adscrito a la Intervención de Fondos de esta Corporación, para que en unión de otros tres funcionarios, ya designados, preste el servicio de tarde, con arreglo al acuerdo de 29 de Septiembre próximo pasado y condiciones en él adoptadas.

Aprobar el dictamen de la Comisión técnica de obras del nuevo Hóspicio Provincial y propuesta de la Permanente, respecto al pago de los derechos correspondientes a los tres Arquitectos autores del proyecto, señores Ortiz, Hernández Briz y Fort.

Disponer que la mitad del gasto, que es de 6.000 pesetas, para la confección de los retratos de los señores Presidente del Consejo de Ministros y del de esta Diputación, se satisfaga con cargo al Capítulo II «Representación provincial, partida para mobiliario de la Presidencia», del presupuesto vigente, previa una transferencia de crédito que suplemente el disponible en la actualidad, y que el resto se satisfaga con cargo al presupuesto de 1927, en el que se consignará cantidad suficiente para hacer efectiva la otra mitad, por valor de otras 6.000 pesetas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo

Intervención

AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el 30 sorteo de amortización de Obligaciones provinciales, de las emitidas para pago de débitos por «Resultas».

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.

El Presidente,

Felipe Salcedo

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE NAVALCARNERO

Recaudación de Contribuciones.—Primer trimestre de 1927

Itinerario de los días de cobranza, que tendrá lugar en los pueblos de dicha Zona, de las contribuciones de rústica, urbana, industrial, carruajes, etcétera, correspondientes al trimestre y año expresados.

Pueblos, días de cobranza

Navalcarnero, días 1 al 10 de Abril, de diez a dos y de tres a cinco.

Alamo (El), 14 y 15 de Marzo, de diez a dos y de tres a cinco.

Aldea del Fresno, 17 ídem, de diez a cuatro.

Arroyomolinos, 16 ídem, de diez a dos.

Boadilla del Monte, 2 ídem, de ocho a una y de tres a cinco; 3 ídem, de ocho a una.

Brunete, 11 y 12 ídem, de nueve a una y de dos a cuatro.

Chapinería, 6 y 7 ídem, de nueve a dos y de tres a cinco.

Pozuelo de Alarcón, 7 y 8 ídem, de nueve a una y de dos a cuatro.

Quijorna, 10 ídem, de ocho a dos.

Sevilla la Nueva, 9 ídem, de nueve a una y de dos a cuatro.

Villamanta, 20 y 21 ídem, de diez a dos y de tres a cinco.

Villamantilla, 18 y 19 ídem, de ocho a dos.

Villanueva de la Cañada, 10 ídem, de tres a seis; 11 ídem, de nueve a dos y de tres a cinco.

Villanueva de Perales, 18 y 19 ídem, de dos a seis.

Villaviciosa de Odón, 23 y 24 ídem, de diez a una y de tres a seis.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.

El Recaudador,

Raul Chávarri

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Rafael Peché Jiménez y don Ricardo Díaz de Tudanca, han interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 21 de Diciembre de 1926, que revocó el decreto de la Alcaldía de 8 de Junio del mismo año, resolviendo denuncias formuladas contra la Sociedad Hidroeléctrica Española por carecer de licencia de apertura, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá

(Núm. 535)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Carmen Trillo Figueroa, contra D. Domingo López, sobre reclamación de salarios, se dictó la sentencia, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 21 de Enero de 1927, el señor D. Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Carmen Trillo Figueroa y Encabo, de veintitrés años de edad, soltera y de esta vecindad, y de la otra y como demandado, D. Domingo López, de este domicilio, en rebeldía, del cual se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Domingo López a que, tan pronto como quede firme esta resolución, abone a la demandante, Carmen Trillo Figueroa Encabo, la cantidad de 125 pesetas en concepto de indemnización por despido.

Se advierte a las partes que contra esta resolución judicial pueden interponer recurso de revisión, dentro de los diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Así lo sentencio y firmo.— Fernando Abarrátegui.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al demandado D. Domingo López, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de Febrero de 1927.

El Secretario,

F. de P. Rives

(Núm. 531)

(C.—78)

Don Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte,

Hago saber: Que en autos a instancia de Quiterio Martín Labajos, contra D. Antonio Muñoz Collado, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, unos 8.000 ladrillos pardos, tasados en 120 pesetas, que en unión de otros que no han podido ser justipreciados por hallarse acumulados en crudo, se encuentran en poder del demandado, que habita en la calle del Cubillo, número 11, de Chamartín de la Rosa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal el día 26 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 26 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

Fernando Abarrátegui

(Núm. 532)

(C.—77)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

López y López (Justo), domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 14, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretario de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por tentativa de hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 72 de 1923.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—295)

Vega Fernández (Vicente), natural de Mora (Santander), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, 12, procesado por estafa bajo el número 273 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—301)

CONGRESO

Fernández Cañibano (Justa), natural de Barcial de la Lama (Valladolid), hija de Teodoro y Bonifacia, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, 13, principal, derecha, procesada por estafa, en causa número 608-1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de verse reducida a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, no de verificarlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

Luis de Blas

(B.—268)

Barreno Martín (Francisco), que usa el nombre de José González Martín, natural de Zarzuela del Monte (Segovia), hijo de Pantaleón y de Raimunda, de estado soltero, sin profesión ni domicilio, de diez y ocho años, de estaturabaja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, procesado por tentativa de hurto, en causa número 619-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—267)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. José Mattes, contra doña Josefa Reguera Cacho, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta los bienes muebles embargados a la deudora, y que componen la industria que se explota en el Hotel Rhin, de esta Corte, sito en la Carrera de San Jerónimo, número veintinueve, duplicado.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día dieciséis de Marzo próximo, a las doce de su mañana, que al efecto se ha señalado, servirá de tipo la cantidad de cuarenta y un mil novecientas treinta y una pesetas, en que han sido tasados dichos bienes muebles por perito competente; no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta los li-

citadores que lo intenten, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores: que la relación de dichos bienes que se subastan hecha por el perito señor Collado, estará de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y que los muebles se encuentran en poder del Administrador judicial de dicho Hotel, señor Petrina, en los locales donde se ejerce la industria antes aludida, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.º instancia

Elola

(A.—255)

Se cita al pariente más próximo de Ramona Decaroz Cairena, que falleció el día 28 del pasado Enero en la casa número 22 de la calle de las Virtudes, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Elola

(B.—292)

Domínguez López (Avelino), de veintiocho años, soltero, vaquero, natural de Fresno de la Fuente, hijo de Juan y Vicenta, domiciliado últimamente en la Posada del Peine, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

Elola

(B.—299)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del refrendante, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Gabino Molina y Lozano, como padre y legal representante de su hija menor de edad María Molina Pastor, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Antonio Guisasola, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de doña María Corral Larre, que falleció en esta Corte, en 7 de Noviembre de 1926, en el que, y por providencia de este día, ha acordado citar, como lo verifico por el presente, a los acreedores legítimos que pudieran existir, al Albacea Contador D. José Corral Larre, y a la heredera en usufructo Estefanía Pastor Manzano, para proceder al inventario de los bienes de la causante doña María Corral Larre, señalándose para dar principio al mismo en el domicilio en que falleció aquella, calle de Galileo, número 8,

triplicado, piso principal, el día 28 de los corrientes, y hora de las quince, haciendo constar, mediante los domicilios ignorados de dichos señores, que dichas citaciones surtirán efectos legales en la forma que se practiquen.

Dado en Madrid, a 1.º de Marzo de 1927.

El Secretario Judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(C.—79)

Arroyuelo García (Antonio), natural de Nájera (Logroño), hijo de Dorooteo y de Pía, de veinte años, soltero, jornalero, cuyo domicilio o paradero se desconoce, si bien se cree se encuentra en Bilbao, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión que del mismo se ha dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por estafa, con el número 782 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 497)

(B.—296)

INCLUSA

En las diligencias de cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Federico M. González del Rivero, contra los herederos desconocidos de doña Balbina de Mingo y de Frutos, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, a primero de Marzo de mil novecientos veintisiete.

Por presentado el anterior escrito con la cuenta y justificantes que se acompañan, fórmese con todo ello ramo separado dependiente de los autos de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Federico M. González del Rivero, a nombre de doña Balbina de Mingo y de Frutos, contra doña Francisca Novo de la Horra, como única heredera de D. Casimiro Novo y Sanz, sobre pago de cantidad; y, de conformidad con lo que se interesa y dispone el artículo octavo de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los herederos ignorados de la doña Balbina de Mingo y de Frutos, para que, en el término de seis días, paguen, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifican, las mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, importe de los derechos y suplidos por dicho Procurador en los mencionados autos, y cuyo importe jurá el Sr. Rivero le es debido y no satisfecho.

Lo mandó y firma S. S., de que yo el Secretario doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a primero de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ldo. José Torres

(A.—256)

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue la Asociación Mercantil Española, contra D. José Espín, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas, en que han sido tasados, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en poder de D. Ramón Arévalo y Pérez, domiciliado en la calle del Divino Pastor, número veinticuatro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a dos de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(D.—36)

En los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, en nombre de D. José de la Peña Rey, contra D. Ricardo Montesinos Ortega, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas, se practicó, con fecha seis de Diciembre del año último, liquidación de intereses y tasación de costas, que en junto importan la cantidad de tres mil ciento sesenta pesetas tres céntimos, habiéndose dictado una providencia que, copiada a la letra, dice así:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—De la liquidación de intereses y tasación de costas que anteceden, dése vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una, principiando por la obligada al pago. Lo manda y firma S. S., doy fe, Camarero.—Ante mí, Juan Martos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y que sirva de notificación en forma a D. Ricardo Montesinos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a tres de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

(D.—35)

LATINA

Pérez Marhuenda (Melecio), hijo de Evaristo y de Gracia, natural de Pinoso, partido de Monóvar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente

en la calle de Ministriles, 5 piso, segundo, procesado por resistencia a la autoridad, con el número 484 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para serle notificado el auto de prisión e ingreso en la Cárcel y practicar otras actuaciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.
El Secretario,
Rives

José Temes
(Núm. 470) (B-272)

EL FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido de El Ferrol,

Hace saber: Que en el sumario número 162 del año 1926 que se sigue en dicho Juzgado por incendio de películas en el teatro Renacimiento, de esta ciudad, hecho que tuvo lugar el 9 de Agosto último, se acordó hacer saber a D. Antonio Méndez Laserna, perjudicado, vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, la facultad que, de mostrarse parte en el sumario, le concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en El Ferrol, a 4 de Marzo de 1927.

El Secretario,
(Firmado)
(Núm. 389) (B-283)

GETAFE

López Menino (Antonio), natural de Zalamea de la Serena, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, 2, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Faustino Martín
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 494) (B.-284)

Paniagua Villarejo (Dionisio), natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), de estado casado, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Justo y Vicenta, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Faustino Martín
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 493) (B.-285)

Infante García (Miguel), natural de Daimiel, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Juan Manuel y de Andrea, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Toledo, número 3, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 11 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Faustino Martín
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 460) (B.-287)

GUADALAJARA

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 93 de 1926, se cita a los denunciados Alfredo Barraj Fernández, Venancio Bicarraga Bermúdez y Juan Román Escudero, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos y recibir la información prevenida en el artículo 380 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 12 de Febrero de 1927.

El Secretario
P. S.
Luis Maín

V.º B.º

El Juez de instrucción
Juan García Sanz
(Núm. 455) (B-289)

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Alvarez Quevedo (D. Telesforo), vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Reina Victoria, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca el día 21 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral acordadas en el sumario número 47 de 1924, que por delito de homicidio se sigue contra D. César Araoz Alonso, vecino de Medina del Campo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Peñaranda de Bracamonte, 15 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Julián Díez
(Núm. 438) (B.-256)

Juzgados municipales

VICALVARO

Don Gerardo Rodríguez Otero, Secretario interino del Juzgado municipal de Vicálvaro,

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal a instancia del Guarda particular jurado Miguel Martín, contra Emeterio Romero, Juan X «el Vaquero» y su esposa, llamada Salustiana, por desobediencia, ha recaído sentencia, con fecha 28 de Diciembre último, publicada en el mismo día, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo de esta denuncia a los denunciados Emeterio Romero, Juan X «el Vaquero» y a la esposa de éste, llamada Salustiana, declarando las costas de oficio.

Y para que surta los efectos de la notificación a Emeterio Romero, cuyo actual domicilio se ignora, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Vicálvaro, a 12 de Febrero de 1927.

Gerardo Rodríguez
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)
(Núm. 488) (B.-282)

Juzgados militares

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Fernández (Antonio), de veinticinco años de edad, estatura bajo, delgado, color rubio y vestía traje completo de pana marrón, boina negra y alpargatas blancas, domiciliado última-

mente en el mercado de Caballerías antiguo de Madrid, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. Fernando Benjumea Benito, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 22 de Febrero de 1927.

El Capitán Juez instructor,
Fernando Benjumea
(B. 274)

1.ª Comandancia de Tropas de Sanidad Militar

SUBASTA

El día diez del actual, a las once horas, tendrá lugar en este Cuartel (Marqués de Urquijo, 24), la venta, en pública subasta, de un mulo de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.

El Comandante Mayor,
(Firmado)
(Núm. 548) (E.-95)

Ayuntamientos

CARABAÑA

El día 13 del próximo Marzo, de diez a once de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta para el arriendo de la casa que fué carnicería, desde 1.º de Abril de 1927 a 31 de Diciembre de 1929, bajo el tipo de 475 pesetas, y si quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días después, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera.

Carabaña, 25 de Febrero de 1927.

El Alcalde,
José Julián Diego
(Núm. 543) (E.-94)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Verificada la rectificación del padrón municipal de esta Villa correspondiente al año 1926, quedan los documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, 21 de Febrero de 1927.

El Alcalde Presidente,
A. Bernabeu
(Núm. 500)

TIELMES

Se hace saber que con fecha 24 de Enero último, y por la Dirección general de Propiedades y contribución territorial, se han aprobado los trabajos de comprobación del Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, y que las reclamaciones colectivas podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha del acuerdo, según así está ordenado.

Tielmes, a 28 de Febrero de 1927.
El Alcalde,
Juan Barberá
(Núm. 552)

VICALVARO

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo el mozo Alejandro Andrés Jiménez García, hijo de Tomás y Encarnación, e ignorando su actual paradero, así como el de sus padres, se le cita por el

presente para que comparezca en esta Alcaldía, el día 6 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de la mañana, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si dejare de comparecer.

Vicálvaro, 15 de Febrero de 1927.
El Alcalde,
Pedro Escarbassiere
(Núm. 541)

VILLANUEVA DE PERALES

Estando vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por dimisión del que lo desempeñaba, acordó en sesión del día 20 de Diciembre último, proveerle por concurso y plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pudiendo los aspirantes dirigir sus instancias acompañadas de los documentos que especifica el artículo 24 del Reglamento de empleados municipales, a esta Alcaldía o al ilustrísimo señor Director general de Administración local. Villanueva de Peralas, 21 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Victoriano Herranz.—Rubricado.

Y por si hubiere sufrido extravío, libro de nuevo este edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de Peralas, 22 de Febrero de 1927.

El Alcalde,
Victoriano Herranz
(Núm. 501) (O.-27)

STANDARD ELECTRIC, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del actual, a las once y media horas, en el domicilio social, Avenida de Pí y Margall, número 5, Madrid, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.º Lectura y en su caso aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Lectura y en su caso aprobación del Inventario-Balance del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1926, y liberación de los señores Consejeros por su gestión en el indicado ejercicio.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, depositando sus acciones, bien en la Secretaría de la Sociedad, bien en Bancos o establecimientos de garantía, por lo menos, con cinco días de anterioridad a la Junta. Contra el mencionado depósito o el resguardo acreditativo de haberlo efectuado, se les facilitará la correspondiente tarjeta de entrada o carta de delegación en su caso, si así lo desearan.

Madrid, 3 de Marzo de 1927.
Por A. del C. de A.
El Secretario general,
L. Riera y Soler
(D.-34)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202